



LEY 2.903

Prorroga ley [2394](#)

Sancionada: 27-03-2014

Promulgada: 25-04-2014

Publicada: 09-05-2014 (Anexo)

Artículo 1°: Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2015 la vigencia de la Ley [2394](#) -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2°: La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el Artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.